



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 66088

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA**, radicado único No. 11001020500020220030600, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.° - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.° - Reconocer personería adjetiva al abogado Juan Carlos Toro Cardona, quien se identifica con la tarjeta profesional número 79.886 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la entidad accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. 3.° - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.° - Requerir a la autoridad encausada para que aporte copia íntegra digital del proceso número 66001310500220180031601 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 5.° - Notificar al Juez Segundo Laboral del Circuito de Pereira y las partes e intervinientes en el proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.” Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **JORGE IVÁN CÁRDENAS ALVARÁN, CARLOS ARTURO ÁLVAREZ VEGA, CARLOS ARTURO ARCILA LOAIZA, IDALY ARRUBLA MELO, RUBÉN DARÍO BETANCOURT MARTÍNEZ, LUIS FERNANDO CARDONA ESTRADA, JUAN CARLOS CARDONA SOTO, JOSÉ OMAR CORRALES CARDONA, RODRIGO CORTÉS ÁLVAREZ, FABIO DELGADO MORENO, JORGE EDUARDO DÍAZ JARAMILLO, WILSON DUQUE HIGUITA, GERMÁN FRANCO ECHEVERRY, JESÚS MARÍA GIRALDO LÓPEZ, MARTÍN GIRÓN BERNAL, JUAN DE DIOS GÓMEZ ARIAS, ENOT GONZÁLEZ PIMIENTA, DAGOBERTO GONZÁLEZ SALAZAR, VICTOR HUGO HERNÁNDEZ MARÍN, JOSÉ ROLDÁN ISAZA MARTÍNEZ, DIDIER DE JESÚS LONDOÑO, ROSARIO LÓPEZ ALZATE, ÁNGEL MARÍA LÓPEZ HENAO, JAVIER DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, LUIS FERNANDO MARÍN PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL MEJÍA ESTRADA, ARISTIDES MURILLO SOLARTE, LUIS FERNANDO PADILLA RESTREPO, MARTHA JAZMÍN PINO CASTILLO, LUIS ANTONIO RAMÍREZ ARIAS, FABIO YTURBIDE RICO RESTREPO, MARINO DE JESÚS RÍOS MUÑOZ, CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CORREA, ROLANDO SANTA ÁLVAREZ, JAIRO DE JESÚS**

Calle 12 n.° 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

TREJOS CASTAÑO, JORGE AUGUSTO VALENCIA GRAJALES, MARCO AURELIO VARGAS BETANCUR, GABRIEL ANTONIO VILLADA HINCAPIÉ, SILVIO VILLADA LÓPEZ, JOSÉ ALBEIRO VILLEGAS SALAZAR y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 66001310500220180031601, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 8 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 8 de marzo de 2022 a las 5:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fanny', written over a horizontal line.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral